



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPETARURAS EXCEPCIONALES

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

TORREMOLINOS

Basado en el Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo de la Consejería de
Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía publicado el
05.05.2023



INDICE

| | |
|---|--------|
| 1. CONTEXTUALIZACIÓN | 3 |
| 1.1 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO | 4 |
| 1.2 CLIMA: VALORACIÓN DE LAS SITUACIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS EXPERIMENTADAS ANTERIORMENTE EN CUANTO A OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES | 5 |
| 2. FASES DEL PROTOCOLO | 6 |
| 2.1 FASE 1: PREPARACIÓN | 6 |
| 2.2 FASE 2: ACTIVACIÓN | 6-8 |
| 2.3 FASE 3: PLAN DE ACTUACIÓN: MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y RECOMENDACIONES | 9 |
| 2.3.1 MEDIDAS ORGANIZATIVAS | 9-10 |
| 2.3.2 RECOMENDACIONES | 11 |
| 2.4. FASE 4: DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN | 12 |
| 3. COORDINACIÓN | 12 |
| 3.1. EN EL CENTRO EDUCATIVO | 12 -13 |
| 3.2. EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA | 13 |
| 3.3. COORDINACIÓN EXTERNA | 13 |
| 4. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS | 14 |
| 5.FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO | 14 |
| 6.OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE | 14 |
| 6.1 EVALUACIÓN | 14-15 |
| 6.2. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN | 15 |
| 7. NORMATIVA | 15 |
| 8. ANEXOS | 16 |
| I. MODELO COMUNICADO FAMILIAS DEL ALUMNADO | 17 |
| II. MODELO COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA | 18 |
| III. DIRECTORIO TELEFÓNICO | 19 |
| IV: ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR | 20-24 |



1. CONTEXTUALIZACIÓN

El nuevo escenario climático, considerado por la Agencia Estatal de Meteorología como cambio climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente al inicio y al final del curso escolar.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual durante el periodo estival. Éste es un fenómeno que cada vez se produce más a menudo, con duración más prolongada y una mayor intensidad en las temperaturas alcanzadas

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales en los centros docentes, inscribiéndose dentro del marco normativo de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y cuenta con unas series de Fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión.

Los objetivos principales sobre los que se sustenta son los siguientes:

- ✓ Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Garantizar la atención al alumnado en las situaciones excepcionales de olas de calor o de altas temperaturas.
- ✓ Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por las altas temperaturas.
- ✓ Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- ✓ Crear hábitos de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa.



1.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Datos generales de identificación

| | | | |
|--|----------------------------------|---------|----------|
| Nombre del centro: | CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA | Código: | 29006428 |
| Dirección: | C/ PERIODISTA FEDERICO ALBA, N23 | | |
| Localidad | TORREMOLINOS | MÁLAGA | |
| C.P.: 29620 | | | |
| Titularidad del edificio: | Consejería de Educación | | |
| Denominación de la actividad del centro: | CEIP | | |

Dependencias, actividades y usos

| | |
|----------------------|-----------|
| Número de edificios: | 6 |
| Actividad general: | EDUCACIÓN |

| HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario lectivo) | | |
|--|-------|-------|
| | Desde | Hasta |
| Mañana | 09:00 | 14:00 |
| Tarde | | |
| Noche | | |
| HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario no lectivo) | | |
| | Desde | Hasta |
| Mañana | 07:30 | 14:00 |
| Tarde | 14:00 | 20:00 |
| Noche | | |

Clasificación de usuarios en el centro

| IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS | | | |
|---|----|------------------|-----|
| Nº Docentes | 71 | Nº Alumnado | 921 |
| Nº Personal no docente | 9 | Nº de Visitantes | |
| Nº Personal PAS | 3 | Otras personas | |
| Nº Personas con capacidad diferente / especial vulnerabilidad | | | 6 |



1.2 CLIMA: VALORACIÓN DE LAS SITUACIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS EXPERIMENTADAS ANTERIORMENTE EN CUANTO A OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.



2. FASES DEL PROTOCOLO

2.1. FASE 1: PREPARACIÓN

Durante los meses de abril y mayo, la Persona Responsable del Plan de Autoprotección Escolar, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de los espacios e instalaciones, así como de los recursos previstos en el presente protocolo.
- Revisión y actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.
- Revisión del botiquín.
- Elaboración de carteles informativos para el alumnado con consejos para evitar episodios relacionados con golpes de calor.

2.2. FASE 2: ACTIVACIÓN

El protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

No obstante, para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

Corresponde a la persona que ostenta la dirección del centro la activación del protocolo.

El criterio general de referencia para la activación del mismo es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de Prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.



Se establecen cuatro niveles de alerta sanitaria:

1. Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

2. Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos (36 grados).

3. Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos (39 grados).

4. Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia (42 grados).

A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se activará el protocolo por parte del director/a a instancia de la Administración educativa para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:



PROTOCOLO DE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

| ZONA | PROVINCIA | Amarillo | Naranja | Rojo |
|---------------------------------|-----------|----------|---------|------|
| Valle del Almanzora y Los Vélez | Almería | 38 | 40 | 44 |
| Nacimiento y Campo de Tabernas | Almería | 38 | 40 | 44 |
| Poniente y Almería Capital | Almería | 36 | 39 | 42 |
| Levante almeriense | Almería | 36 | 39 | 42 |
| Grazalema | Cádiz | 38 | 40 | 44 |
| Campaña gaditana | Cádiz | 38 | 40 | 44 |
| Litoral gaditano | Cádiz | 36 | 39 | 42 |
| Estrecho | Cádiz | 38 | 40 | 44 |
| Sierra y Pedroches | Córdoba | 38 | 40 | 44 |
| Campaña cordobesa | Córdoba | 38 | 40 | 44 |
| Subbética cordobesa | Córdoba | 38 | 40 | 44 |
| Cuenca del Genil | Granada | 38 | 40 | 44 |
| Guadix y Baza | Granada | 38 | 40 | 44 |
| Nevada y Alpujarras | Granada | 36 | 39 | 42 |
| Costa granadina | Granada | 36 | 39 | 42 |
| Aracena | Huelva | 38 | 40 | 44 |
| Andévalo y Condado | Huelva | 38 | 40 | 44 |
| Litoral de Huelva | Huelva | 36 | 39 | 42 |
| Morena y Condado | Jaén | 38 | 40 | 44 |
| Cazorla y Segura | Jaén | 38 | 40 | 44 |
| Valle del Guadalquivir de Jaén | Jaén | 38 | 40 | 44 |
| Capital y Montes de Jaén | Jaén | 38 | 40 | 44 |
| Antequera | Málaga | 38 | 40 | 44 |
| Ronda | Málaga | 38 | 40 | 44 |
| Sol y Guadalhorce | Málaga | 36 | 39 | 42 |
| Axarquía | Málaga | 36 | 39 | 42 |
| Sierra norte de Sevilla | Sevilla | 38 | 40 | 44 |
| Campaña sevillana | Sevilla | 38 | 40 | 44 |
| Sierra sur de Sevilla | Sevilla | 38 | 40 | 44 |



2.3. FASE 3: PLAN DE ACTUACIÓN: MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y RECOMENDACIONES

2.3.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

GENERALES

1. El centro informará a toda la comunidad educativa a través de la página web de la activación del protocolo como de las recomendaciones a seguir. Para ello, se informará al claustro y consejo escolar por los medios habituales, así como al inspector/a de zona. (Anexo II)

2. Se entregará una nota informativa a cada alumno/a, a través de la tutor/a, junto a unas recomendaciones a seguir durante la ola de calor o altas temperaturas. También se enviará comunicación a través de la web del centro.

3. El horario general del centro docente se mantendrá sin alteración y el alumnado permanecerá en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. No obstante, el horario se podrá flexibilizar para adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

4. La prestación de los servicios complementarios no sufrirá alteración, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de estos.



PROTOCOLO DE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

5. Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

6. Se proporcionarán orientaciones al alumnado en cuanto a la vestimenta que resulte adecuada.

7. Se informará al personal del centro sobre las medidas a tomar en caso de que se produjera algún incidente relacionado con las altas temperaturas

ESPECÍFICAS

1. Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Con carácter general, no se realizará ninguna actividad en las pistas deportivas o patios, permaneciendo el alumnado en su aula correspondiente o en zonas más frescas y sombreadas.

3. Se suspenderán las tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día.

4. Se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales. El/la tutor/a informará al equipo educativo de las medidas a tomar.



2.3.2. RECOMENDACIONES

GENERALES

- ✓ Los alumnos/as deberán mantenerse suficientemente hidratados.
- ✓ Proteger cabeza con una gorra
- ✓ Caminar por la sombra.
- ✓ Usar ropa holgada, de colores claros.
- ✓ Prestar atención al alumnado y profesorado con enfermedades crónicas para evitar la deshidratación.
- ✓ Permanecer en los lugares más frescos del centro. Cierre de ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

ESPECÍFICAS

- ✓ Evitar la exposición prolongada al sol en las horas centrales del día (de 12 a 17 horas) o quedarse dormido al sol.
- ✓ Proteger adecuadamente la piel, la cabeza y los ojos con ropa, sombreros o gorros y gafas de sol.
- ✓ Utilizar productos de protección solar adecuados a la edad, tipo de piel y zona del cuerpo en la que se aplican. Estos protectores deberán aplicarse treinta minutos antes de exponerse al sol y renovarse cada dos horas y después de cada baño.
- ✓ Si se está tomando medicación, comprobar que ésta no afecta a la sensibilidad a la radiación ultravioleta.



2.4. FASE 4. DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- ✓ La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.
- ✓ La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- ✓ De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

3. COORDINACIÓN

3.1. En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.



En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

| Puesto | Nombre | Función |
|---------------------------|-----------------------------|--|
| Dirección del centro | CARLOS DEL ÁLAMO SALGADO | Jefe o Jefa de Emergencia |
| Coordinación PRL | CARMEN LIÑÁN CASTELLANOS | Jefe o Jefa de Intervención |
| Secretaría de la Comisión | ALICIA FERRER CARRILLO | Responsable del Control y de las Comunicaciones |

3.2. En la Administración educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

3.3. Coordinación externa.

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.



4. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación, así como de las medidas organizativas que procedan. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Al personal del centro, de manera personal o a través de los medios de comunicación habituales.
- Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente.
- Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica y por correo ordinario.
- Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tablones de noticias, la mensajería de Séneca, la página web del centro y las redes sociales para informar al alumnado y sus familias.

5. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE

6.1 Evaluación

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad, se realizará una evaluación de su aplicación una vez finalizada la ola de calor teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- ✓ Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- ✓ Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.



- ✓ Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- ✓ Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

6.2. Vigencia, revisión y actualización.

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

7. NORMATIVA

- ✓ Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- ✓ Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Junta de Andalucía.



8. ANEXOS

I. MODELO COMUNICADO FAMILIAS DEL ALUMNADO.

II. MODELO COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

III. DIRECTORIO TELEFÓNICO

IV: ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR



Anexo I: Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____

- Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.
- Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: La Dirección del centro



Anexo II: Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____

- Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: La Dirección del centro

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.



Anexo III. Directorio de comunicaciones: teléfonos de emergencia

| Teléfonos de EMERGENCIAS / Persona de contacto / Teléfono | |
|---|------------|
| EMERGENCIAS GENERALES | 112 |
| EMERGENCIAS SANITARIAS | 061 |
| Policía Local | 092 |
| Policía Nacional | 091 |
| Guardia Civil | |
| Protección Civil | |
| Centro de Salud de referencia | |
| Hospital de referencia | |
| Urgencias toxicológicas | |
| Servicios de Extinción de Incendios | 080 |
| | |
| | |
| Inspección Consejería / Administración | |
| Ayuntamiento | |
| Empresa Eléctrica | |
| Empresa de Agua | |
| Empresa Gas / Gasoil | |
| Empresa contra incendios | |



Anexo IV: Actuaciones en caso de primeros auxilios

| EFFECTOS | CAUSAS | SÍNTOMAS | PRIMEROS AUXILIOS |
|----------------------------|---|---|---|
| Erupciones cutáneas | Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental. | Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien. | Limpia la piel y secala. Cambia la ropa húmeda por seca. |
| Deshidratación | Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se reponen el agua perdida. | Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura. | Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca. |



PROTOCOLO DE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

| EFECTOS | CAUSAS | SÍNTOMAS | PRIMEROS AUXILIOS |
|------------------------------|---|---|---|
| Calambres | Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor. | Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre. | Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora. |
| Agotamiento por calor | En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor. | Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada. | Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca. |
| Síncope por calor | Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro. | Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil. | Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco. |



PROTOCOLO DE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

| EFECTOS | CAUSAS | SÍNTOMAS | PRIMEROS AUXILIOS |
|------------------------------|--|---|---|
| <p>Golpe de calor</p> | <p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardio-vascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorre-gulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p> | <p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo.</p> <p>Alteraciones del nivel de conciencia.</p> <p>Fiebre (39,5 – 40°C).</p> <p>Piel caliente y seca, con cese de sudoración.</p> <p>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</p> | <p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.</p> <p>Tumbarle en un lugar fresco.</p> <p>Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p> |